

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1487 / 2024.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - ID N° 443.600, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

Villarrica, 11 de Julio de 2024

**VISTO:** La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado - ID N° 443.600, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

**CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de mayo 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado - ID N° 443.600, han presentado oferta los oferentes: Pascual Torres Núñez (RUC 1388647-9), Antonio Ramon Fernández Alfonso (RUC 753733-6), Derlis Aristides Serna Román (RUC 3487063-6), Neri Javier Caballero Páez (RUC 1976058-2) y Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia (RUC 6510462-5).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1252/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 05 de julio de 2024 correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado - ID N° 443.600, recomienda: -----

- *ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado - ID N° 443.600, al oferente SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero Páez, con RUC N° 1976058-2, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

  
Ing. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaría General Interina  
UNVES



  
Rector UNVES

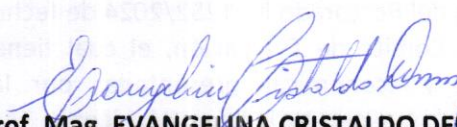
**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1487 / 2024.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO PÁEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - ID N° 443.600, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 - Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado - ID N° 443.600, al oferente **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero Páez**, con RUC N° 1976058-2, por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un **monto máximo de Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
**Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS**  
Secretaria General Alterna Interina



  
**Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**  
Rector